



CÓDIGO DE CONDUCTA

TM GREEN

REVISIÓN 00

27 MARZO 2024

CC-SGAS-TMG-5.2-01

Sindicato Agrario 221, Primer Piso, Colonia Adolfo López Mateos C.P. 86040 Villahermosa,
Tabasco, México.

INTRODUCCIÓN

En TM GREEN, estamos comprometidos con la excelencia en todas nuestras operaciones comerciales. Como parte de este compromiso, hemos desarrollado este Código de Conducta que establece los principios fundamentales y las normas éticas que guían nuestras acciones y relaciones comerciales en todo momento.

Este Código de Conducta refleja nuestros valores fundamentales de integridad, responsabilidad y transparencia, y sirve como un marco para promover una cultura organizacional basada en la ética y el respeto mutuo. Está diseñado para orientar a nuestros colaboradores, proveedores, subcontratistas y socios de negocios sobre las expectativas de comportamiento que tenemos en TM GREEN.

Nuestro compromiso con la conducta ética va más allá del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables; aspiramos a liderar con el ejemplo y a promover prácticas comerciales justas, transparentes y socialmente responsables en todas las áreas donde operamos.

Al adherirnos a este Código de Conducta, demostramos nuestro compromiso con los más altos estándares de integridad y ética en todas nuestras interacciones comerciales. Juntos, podemos contribuir a construir un entorno de trabajo y un mercado donde prevalezcan la confianza, la honestidad y el respeto.

Este Código de Conducta es un documento vivo y en constante evolución, sujeto a revisión y actualización periódica para asegurar su relevancia y efectividad en un mundo en constante cambio. Invitamos a todos los involucrados a familiarizarse con este Código y a comprometerse con su cumplimiento en todo momento.

Gracias por su compromiso con la integridad y la excelencia en TM GREEN.

Director General
Lic. Efraín Juárez Almeida

1. SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

La salud y seguridad de nuestros colaboradores y de todo el personal relacionado con nuestra labor constituyen nuestra principal prioridad. Asimismo, reconocemos la importancia de cumplir con las normas ambientales para mitigar el impacto de nuestras operaciones en el medio ambiente. En virtud de lo anterior, esperamos:

- Compromiso total con las prácticas de salud y seguridad en el lugar de trabajo, incluyendo el uso adecuado de equipos de protección personal, la adhesión a los protocolos de higiene y la participación activa en programas de capacitación sobre seguridad.
- Cumplimiento riguroso de todas las regulaciones ambientales aplicables, así como la implementación de medidas proactivas para reducir nuestra huella ambiental, tales como la gestión eficiente de residuos, la conservación de recursos naturales y la adopción de tecnologías limpias.
- Promoción de una cultura de responsabilidad ambiental entre todos los miembros de nuestra organización, fomentando prácticas sostenibles en cada aspecto de nuestras actividades laborales.
- Colaboración activa con las autoridades pertinentes y otras partes interesadas para garantizar el cumplimiento continuo de las normativas de salud, seguridad y medio ambiente, así como para buscar oportunidades de mejora continua en estas áreas.

Al adherirnos a estos principios, no solo protegemos el bienestar de nuestros colaboradores y preservamos el entorno natural, sino que también fortalecemos la reputación y la sostenibilidad a largo plazo de nuestra empresa.

2. DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICAS LABORALES

- Protejan y respeten los derechos humanos evitando cualquier tipo de complicidad en el abuso de los mismos.
- Traten con dignidad, respeto y justicia a todos sus trabajadores; y

- Conduzcan todas sus operaciones en una forma responsable, no discriminatoria, y de acuerdo aquellas disposiciones relacionadas con igualdad de oportunidades laborales, trabajo infantil, trabajo forzado u obligatorio, jornada laboral, sueldos y prestaciones, libertad de asociación, confidencialidad de la información y un ambiente libre de cualquier tipo de acoso.

3. CONTROLES FINANCIEROS Y DE OPERACIÓN

Es fundamental que todos los que tengan relación de negocios con TM GREEN:

- Mantengan registros precisos, completos, verídicos, oportunos, transparentes y comprensibles en los libros contables, financieros y legales, así como establecer y mantener un sistema efectivo de controles internos.
- Cumplan con la ley aplicable y los requisitos contractuales al crear, mantener y proporcionar registros al negocio.
- Conserven los registros preparados de manera precisa y completa, lo que incluye registros de tiempos de trabajo y gastos, de acuerdo con las normativas y políticas establecidas.
- Estas prácticas no solo son necesarias para garantizar la transparencia y el cumplimiento legal, sino que también contribuyen a una gestión eficiente y responsable de los recursos de la empresa.

4. CONFLICTOS DE INTERÉS, REGALOS, ENTRETENIMIENTO Y CORTESÍAS EN EL NEGOCIO

- Definición de Conflicto de Interés: Se considera conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses personales, financieros o de otro tipo de un colaborador puedan influir o parecer influir en su capacidad para tomar decisiones imparciales en nombre de la empresa.
- Divulgación: Todos los colaboradores están obligados a divulgar cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de interés. Esto incluye relaciones personales o financieras con proveedores, clientes, competidores u otras partes interesadas.

- Prohibición de Aprovechamiento: Está estrictamente prohibido que los colaboradores se aprovechen de su posición en la empresa para obtener beneficios personales a expensas de esta.
- Gestión de Conflictos: En caso de identificar un conflicto de interés, se tomarán medidas para gestionarlo de manera transparente y ética, incluyendo la abstención de participar en decisiones relacionadas con dicho conflicto.

Política sobre Regalos, Entretenimiento y Cortesías en el Negocio:

- Definición: Los regalos, entretenimiento y cortesías recibidos o proporcionados en el contexto de las actividades comerciales deben cumplir con los más altos estándares éticos y no comprometer la integridad de la empresa ni de sus colaboradores.
- Normas de Aceptación: Se permitirá la aceptación de regalos, entretenimiento y cortesías que sean de un valor razonable y estén destinados a promover relaciones comerciales legítimas. Sin embargo, se prohíbe aceptar cualquier cosa que pueda influir indebidamente en la toma de decisiones o crear un conflicto de interés.
- Normas de Ofrecimiento: Al ofrecer regalos, entretenimiento o cortesías a terceros, se debe hacer de manera transparente y con respeto a las políticas y regulaciones aplicables.
- Registro y Divulgación: Todos los regalos, entretenimiento y cortesías recibidos o proporcionados en el curso de las actividades comerciales deben registrarse y divulgarse según lo requieran las políticas de la empresa.

5. ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

- TM GREEN promueve una actitud de cero tolerancias al soborno y espera que nuestros socios de negocio y sus agentes hagan lo mismo. Entendemos como soborno el dar o prometer dar, directa o indirectamente, algo de valor a alguien para influir en las acciones de una tercera parte. Los

sobornos podrían incluir dinero, regalos, gastos de viaje, hospedaje, vacaciones, gastos, préstamos o productos debajo del precio de mercado, favores recíprocos, contribuciones políticas o caritativas, o cualquier consideración o beneficio directo o indirecto.

- TM GREEN mantiene una política de cero tolerancias a la corrupción, entendemos por corrupción como las prácticas relacionadas con malversación de fondos, desvío de recursos, abuso de funciones, enriquecimiento ilícito, colusión, tráfico de influencias, obstrucción de la justicia, entre otros, en el caso que cualquiera de nuestros Socios de Negocio o sus colaboradores cometa una violación a las Reglas para combatir la corrupción publicadas por la Cámara Internacional de Comercio (ICC) o a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción podrá conllevar a la terminación de nuestras relaciones de negocios, así como reportar, en su caso, a las autoridades correspondientes.

6. PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

- Compromiso de Cumplimiento: En TM GREEN, estamos comprometidos con la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Consideramos que es nuestra responsabilidad contribuir a la integridad del sistema financiero y proteger nuestra empresa de cualquier actividad ilícita.
- Identificación y Evaluación de Riesgos: Implementaremos procesos para identificar y evaluar los riesgos asociados con el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo en nuestras operaciones. Esto incluirá la revisión periódica de nuestras políticas y procedimientos para garantizar su eficacia en la detección y prevención de estas actividades.
- Debida Diligencia: Realizaremos una debida diligencia adecuada al establecer relaciones comerciales con clientes, proveedores, socios comerciales y terceros. Esto implicará la verificación de la identidad de las partes involucradas, así como la evaluación continua de las transacciones y actividades sospechosas.
- Capacitación y Concientización: Proporcionaremos capacitación regular a todos los empleados para aumentar su conciencia sobre los riesgos asociados con el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Esto incluirá la identificación de señales de alerta y el

conocimiento de los procedimientos para informar cualquier actividad sospechosa.

- Reporte y Colaboración: Estableceremos canales claros y confidenciales para que los empleados puedan informar cualquier actividad sospechosa de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo. Nos comprometemos a colaborar plenamente con las autoridades competentes en la investigación de tales actividades y a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de lavado de dinero.

Estas políticas son fundamentales para mantener la integridad y reputación de TM GREEN, y para cumplir con nuestras responsabilidades éticas y legales en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

7. COMPETENCIA JUSTA

En TM GREEN, valoramos la competencia justa y ética en todas nuestras relaciones comerciales. Esperamos que nuestros proveedores, subcontratistas y Socios de Negocio se comprometan a:

- Competir de forma honesta y justa en el mercado, respetando los principios de transparencia, integridad y lealtad hacia los clientes y competidores.
- Cumplir estrictamente con la legislación aplicable en materia de competencia y antimonopolios en todas las jurisdicciones donde operamos, asegurándose de que todas las prácticas comerciales se ajusten a los requisitos legales y regulatorios pertinentes.
- Abstenerse de participar en prácticas anticompetitivas, como fijar precios, dividir mercados, manipular licitaciones o cualquier otra acción que pueda distorsionar la competencia o limitar la libre elección del consumidor.
- Colaborar de manera proactiva con las autoridades regulatorias y de competencia en caso de ser requerido, proporcionando información veraz y completa sobre nuestras actividades comerciales y aquellos aspectos relacionados con la competencia en el mercado.
- Promover una cultura interna que fomente la competencia leal y el cumplimiento de las normativas antimonopolio, mediante la capacitación y sensibilización de nuestro personal sobre estas cuestiones.

Estas medidas son fundamentales para mantener un entorno comercial justo, transparente y competitivo, en beneficio de todos los actores involucrados en nuestras operaciones comerciales.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

Nuestros Socios de Negocio y sus colaboradores tienen la responsabilidad de reportar de manera inmediata cualquier conducta que contradiga los lineamientos establecidos en este documento. Para facilitar este proceso, hemos implementado un sistema de denuncias accesible a través de los siguientes medios:

- Canal de Denuncias Anónimas: Se proporcionará un sistema de denuncias anónimas donde los colaboradores, proveedores, subcontratistas y terceros pueden informar sobre cualquier conducta ilegal o contraria al presente Código y a la Política Antisoborno de la empresa. Este sistema garantiza la confidencialidad y protección del denunciante.

Teléfono 9932387414

Todos los informes recibidos a través de estos canales serán tratados con seriedad y serán investigados de manera imparcial y completa. No se tolerará ninguna forma de represalia contra los denunciantes que actúen de buena fe. Este sistema de denuncias es vital para mantener la integridad y la transparencia en nuestras operaciones, y para asegurar que todas las partes involucradas cumplan con los más altos estándares éticos y legales.